



Nota: La información contenida en esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico en un caso individual. Hay muchas excepciones y variaciones en el proceso de consideración de libertad condicional. Si tiene preguntas, por favor consulte con un abogado experto en libertad condicional.

CÓMO PLANIFICAR SU RECLAMO DE INOCENCIA EN UNA AUDIENCIA DE CONSIDERACIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL

Esta guía tiene como objetivo ayudarle a entender cómo planificar un reclamo de inocencia en una audiencia de consideración de libertad condicional. Para quienes afirman que son inocentes del delito que dio lugar a su encarcelamiento, puede ser difícil entender cómo cumplir con las normas de la Junta sobre la idoneidad de la libertad condicional, dado que el enfoque principal de la Junta es el remordimiento, la responsabilidad, y el discernimiento que tenga acerca del delito que dio lugar al encarcelamiento. Esta guía tiene como objetivo ayudar a las personas que reclaman su inocencia a abordar el proceso de libertad condicional y a seguir afirmando que son inocentes. ***Tenga en cuenta que el propósito de esta guía es meramente informativo; usted debe consultar con el abogado que lo representará en su audiencia de libertad condicional para determinar qué estrategia adoptar en su caso.***

¿Como la Junta debe manejar los reclamos de inocencia, según la ley? La Junta no puede exigirle que admita su culpabilidad en ningún delito por el cual está encarcelado. Usted puede negarse a hablar de los hechos del delito durante su audiencia, en cuyo caso se debe tomar una decisión basada en otra información disponible para el panel. Además, su decisión de no admitir culpabilidad no puede ser utilizada en su contra. La Junta también debe considerar el material escrito que presente, acerca su culpabilidad. (Código Pen. Code, sección 5011; Cal. Code Regs. 15, sección 2236; Cal. Code Regs., Tit. 15, sección 2249). Sin embargo, una negación de culpabilidad “inverosímil” puede apoyar una conclusión de peligrosidad actual, si la negación de culpabilidad carece de sustento fáctico o de credibilidad. (*In re Shaputis* (2011) 53 Cal.4th 192, 216.)

¿A qué se refiere la ley? Esto significa que los candidatos a la libertad condicional que planean afirmar que son inocentes, deben tratar de establecer la credibilidad, o la “plausibilidad”, de su reclamo de inocencia. Si puede establecer que su inocencia es plausible, la Junta debe tomar su decisión basándose en otra información, por ejemplo, su historial de programas, su historial disciplinario, la solidez de su plan de libertad condicional, etc. Sin embargo, si la Junta no encuentra que su reclamo de inocencia sea creíble y/o plausible, *puede* apoyar una conclusión de peligrosidad actual para apoyar una denegación de libertad condicional. Es importante destacar que, si usted no ha participado en un programa de autoayuda, si tiene violaciones de las reglas (específicamente violaciones recientes de las reglas), o si carece de planes de libertad condicional, etc., la Junta puede apoyar una denegación de libertad condicional según hechos que no están relacionados a su culpabilidad o a su inocencia.

¿Cómo establecer una inocencia plausible? Desgraciadamente, no existen directrices claras para demostrar una inocencia plausible. Sin embargo, en la práctica, hemos observado varias formas que los candidatos a la libertad condicional han tratado de seguir para esa demostración. A continuación, explicamos algunas formas de demostración de inocencia que los candidatos a la libertad condicional pueden seguir durante el proceso de preparación y en el proceso de audiencia de libertad condicional.

I. Asumir responsabilidad por una mala conducta no relacionada al delito que dio lugar a la cadena perpetua.

Una estrategia para mitigar el impacto de un reclamo de inocencia es hacer que el asunto de su culpabilidad o de su inocencia sea menos relevante para la Junta al aceptar la responsabilidad de otros actos delictivos en su pasado. Bajo esta estrategia, deberá seguir presentando cualquier material escrito que haya preparado para demostrar a la Junta que es inocente del delito que dio lugar a la cadena perpetua (que se analiza más adelante), y **argumentaría algún arco alternativo de transformación** que tenga sentido para la Junta. La clave de esta estrategia es *mostrar a la Junta que usted entiende quién era* en el momento del delito que dio lugar a la cadena perpetua, incluyendo *por qué usted fue sospechado del delito o implicado en el mismo*. Esto podría incluir la aceptación de responsabilidad por una mala conducta en el momento del delito, por la cual no fue detenido.

Si puede reconocer que tenía rasgos de carácter y patrones de conducta negativos antes de entrar en prisión, identificar esos rasgos o patrones y explicar cómo los ha resuelto durante su encarcelamiento con programas de autoayuda, podría hacer que la Junta deje de lado el asunto de su culpabilidad o de su inocencia con respecto al delito que dio lugar a la cadena perpetua, porque ha sido capaz de aceptar la responsabilidad en otras áreas.

Esta estrategia requiere que reflexione sobre sus rasgos de crecimiento y de transformación personal que no estén relacionados al delito del cual usted afirma que es inocente. Puede hacerse estas preguntas para determinar si es una estrategia que podría funcionar para usted:

- *¿En qué ha estado trabajando desde que entró en prisión? ¿Hay ciertos rasgos de carácter o comportamientos que ha intentado resolver mediante algún tipo de programa de autoayuda? Si es el caso, identifique esos rasgos de carácter o comportamientos, y lo que ha hecho para resolverlos.*
- *Aparte del delito que dio lugar a la cadena perpetua, ¿hay delitos que haya cometido por los cuales sí asume responsabilidad, aunque no le hayan atrapado? Si es el caso, ¿cuáles son? ¿Cómo se relacionan esos delitos con los rasgos de carácter o con los comportamientos que ha identificado?*
- *Asumir responsabilidad no se limita a los actos ilegales, sino que se puede asumir responsabilidad por cualquier acto que haya cometido y que sabía (o*

que sepa ahora) que era inapropiado o perjudicial. ¿Existen actos inapropiados o perjudiciales en los cuales se haya involucrado y de los cuales pueda asumir responsabilidad? Si es el caso, ¿cuáles son? ¿Cómo se relacionan esos actos con los rasgos de carácter y con los patrones de comportamiento que ha identificado?

Si puede hacer respuestas de calidad a estas preguntas, existe la posibilidad de que pueda demostrar suficiente discernimiento sobre quién era usted en el momento del delito, de modo que su culpabilidad o su inocencia le importe menos a la Junta. Si no puede responder a estas preguntas, es posible que esta estrategia no funcione para usted. Sin embargo, casi todo el mundo ha luchado con rasgos de carácter o con comportamientos que han causado daño como resultado. Puede parecer contraintuitivo mencionar delitos y / o daños cometidos en el pasado, que la Junta no haya mencionado primero. Sin embargo, hacerlo puede ayudar a establecer su credibilidad ante la Junta. Si al principio le cuesta responder a estas preguntas, le animamos a que siga reflexionando y reconsiderando estas preguntas.

II. Transcripciones de juicios y otros documentos.

Otra forma de mitigar el impacto de un reclamo de inocencia es presentar a la Junta, antes de la audiencia, material escrito que apoye su reclamo de inocencia, incluidas las transcripciones del juicio y otros documentos del juicio. Estos documentos pueden proporcionar información útil para poner en duda la narración oficial de los hechos que la Junta examinará en su expediente penitenciario.

La Junta no estará familiarizada con la transcripción de su juicio. Usted y su abogado pueden preparar una declaración concisa y convincente citando pruebas que salieron en el juicio, o en otros documentos, y adjuntar a su declaración las páginas citadas y pertinentes. Puede incluir su declaración con los materiales que presente a la Junta *antes de* su audiencia. Esto debería dar a la Junta la oportunidad de revisar y considerar en profundidad su declaración. Sin embargo, si no presenta su declaración antes de la audiencia, debe llevarla a la audiencia y presentarla en ese momento.

Tenga en cuenta que es poco probable que las declaraciones autocomplacientes, por sí solas, sean convincentes para la Junta, a la hora de defender su inocencia. Si es posible, su declaración debe incluir algo más que su versión de los hechos.

III. Evaluación de su caso por un Proyecto Inocencia.

Una última estrategia para mitigar el impacto de un reclamo de inocencia es ponerse en contacto con un Proyecto Inocencia y presentar a la Junta, como material escrito, en apoyo de su plausible inocencia, las conclusiones que el Proyecto Inocencia haya hecho sobre su caso.

Sin embargo, UnCommon Law le insta a considerar esta estrategia con cuidado, ya que si usted se pone en contacto con un Proyecto Inocencia y más adelante decide asumir la responsabilidad por el daño que causó, puede haber consecuencias negativas en sus futuros procedimientos de la Junta. Si se pone en contacto con un Proyecto Inocencia y más tarde se da cuenta de que es responsable del daño causado a su víctima, tendrá que explicar cómo su decisión de ponerse en contacto con un Proyecto Inocencia causó un daño adicional a su(s) víctima(s). Le recomendamos encarecidamente que consulte con el abogado que le representa en su proceso de libertad condicional antes de ponerse en contacto con un Proyecto Inocencia.

Si usted está seguro de que es realmente inocente, no tiene víctimas y seguirá afirmando su inocencia, debería considerar ponerse en contacto con un Proyecto Inocencia. Hay varios Proyectos Inocencia en California y cada uno tiene diferentes restricciones sobre los casos que aceptan. Cuando se ponga en contacto con un Proyecto Inocencia, debe pedir una **solicitud de evaluación del caso**. Rellene y devuelva esta solicitud para determinar si su caso cumple los requisitos mínimos para ser considerado por un Proyecto Inocencia en particular. Las restricciones pueden incluir que usted haya sido condenado en un condado determinado y el grado en que niegue su implicación en el delito por el que fue encarcelado.

Los Proyectos Inocencia prestan asistencia jurídica en temas no relacionados a la libertad condicional. Sin embargo, si usted busca simultáneamente la liberación a través de una demanda de inocencia y a través del proceso de libertad condicional, cualquier material escrito que el Proyecto Inocencia haya preparado en su nombre y que ponga en duda su condena y dé credibilidad a su demanda de inocencia, puede ser presentado como material escrito a la Junta para ayudar a establecer su plausible inocencia.

Para reiterar, usted debe discutir cualquier opción estratégica con respecto a la planificación de su reclamo de inocencia en el proceso de libertad condicional con el abogado que lo representará en su audiencia. Sin embargo, esperamos que esta información le sea útil, y le animamos a compartir esta información con su abogado, cuando lo haya elegido o cuando se le asigne uno.

Le deseamos la mejor de las suertes en su regreso a casa.

Cómo planificar su reclamo de inocencia en una audiencia de consideración de libertad condicional

UnCommon Law – Otoño 2023

Página 5 de 5